FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL-FHIS
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO-SEDECOAS

PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS CICLONES TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS
CONVENIO DE CRÉDITO AIF 6822-HN

ACLARATORIA No.1
Para los Procesos de Solicitud de Cotización siguientes:

No.	Número de Proceso	Nombre del Proceso
1	COT-FHIS-07-2022	Reparación CEPB Luis Ortiz, San José de Oriente, Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, Código: 108417
2	COT-FHIS-08-2022	Reparación Jardín de Niños Rosaura Posas de Navarro Col. La Twana, Quebrada Seca, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, Código: 108374
3	COT-FHIS-09-2022	Reparación C. E. P. B. Miriam J. Gallardo, Col. Villanueva, Sector 1, D.C, Departamento de Francisco Morazán, Código: 108524
4	COT-FHIS-10-2022	Reposición Escuela República de Honduras, El Jícaro, Ojojona, Francisco Morazán, Código: 108620
5	COT-FHIS-11-2022	Reparación Jardín de Niños Humberto Rivera Torres, Barrio Arriba, Cedros, Departamento de Francisco Morazán, Código: 108509
6	COT-FHIS-12-2022	Reparación Escuela Juan Lindo, La Redonda, Municipio de Danli, Departamento de El Paraíso Código: 108451
7	COT-FHIS-13-2022	Reparación C.E.B.G. Rodolfo Padilla Sunceri, Res. Real del Campo 2, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés Código: 108429
8	COT-FHIS-14-2022	Reparación CCEPREB Angelitos Sonrientes, Santa Fe, Municipio de San Francisco de Opalaca, Departamento de Intibucá Código: 108491
9	COT-FHIS-15-2022	Reposición CEB El Adelanto, Aldea Alegrías, Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira. Código: 108602
10	COT-FHIS-16-2022	Reposición Marco Tulio Rodríguez, Comunidad La Chorrera, Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira Código: 108393
11	COT-FHIS-17-2022	Reposición Jardín de Niños Xiomara de Zelaya, Buenos Aires, Municipio de Florida, Departamento de Copán. Código: 108555
12	COT-FHIS-18-2022	Reposición PCEPB Profesor Manuel Antonio Mejía, Barrio San Antonio Municipio de Belén Gualcho, Departamento de Ocotepeque Código: 108302
13	COT-FHIS-19-2022	Reposición Presentación Centeno, Diamond Rock, Municipio Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía, Código: 108372
14	COT-FHIS-20-2022	Rehabilitación y/o Reposiciones de Escuelas del Paquete 5, Departamento de Cortés, Códigos: 108285, 108430,108284

La Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) y Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), con base a lo establecido en el Numeral 2.4 "Aclaraciones y Enmiendas" del documento de Solicitud de Cotizaciones (SDC), para la contratación de los Procesos antes mencionados, y en atención a consultas recibidas, por este medio hace del conocimiento de todas las empresas, lo siguiente:

PREGUNTA No. 1
Numeral 2.2 Requisito para los participantes, inciso iii; ¿el cálculo del promedio anual mínimo por construcción de obras de dos de los últimos siete años se hace de la siguiente forma? ¿La suma de los dos años con facturación mayor dividido entre dos? en caso contrario, explicar y dar ejemplo de cómo se hará el cálculo.

RESPUESTA:
La interpretación es correcta. Se considerará el promedio de los dos mejores años dentro de los últimos siete.

PREGUNTA No. 2
¿Para cumplir con el requisito anterior, se permite la asociación o constitución de consorcio de empresas constructoras en el cuál sumadas ambas facturaciones cumplan con los montos solicitados?

RESPUESTA:
No está prevista la conformación de consorcios, la convocatoria está dirigida a empresas. También podrán participar comerciantes individuales que se encuentren legalmente habilitados para ejercer la actividad de construcción.

PREGUNTA No. 3
El Numeral 1.3 Marco Legal, párrafo segundo dice literalmente: "En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el Contratista, es un Contrato de Locación de Obra regido por la ley de la República de Honduras". ¿Se aceptarán fianzas emitidas por Compañías Aseguradoras como garantías en cumplimiento del Artículo 107 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado?

RESPUESTA:
Conforme con lo establecido en el Numeral 3.9 Certificación y pagos del Documento de Solicitud de Cotizaciones (SDC), el Contratante retendrá el diez por ciento (10 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos. (ver Enmienda No. 1)

Según lo establecido en el Numeral 3.6 Anticipo: *"A solicitud del Contratista, el Contratante pondrá a disposición del Contratista un anticipo de hasta el 15 % (quince por ciento) del monto del Contrato dentro de los cinco (5) días anteriores al inicio de la obra, contra la presentación de la correspondiente factura, de un plan de uso del anticipo y de una* ***Garantía Bancaria emitida por un Banco aceptable para el Contratante****".*

PREGUNTA No. 4
Entendiendo que el Marco Legal indica que el Contrato de Locación de Obra es regido por la Ley de la República de Honduras, se consulta si es posible reemplazar las retenciones del 10% de cada pago estipulado según el numeral 3.9 Certificación y Pagos por una garantía de calidad de obra al realizar la recepción provisional puesto que es comprobado que la retención del 10% en calidad de obra es perjudicial para el flujo de efectivo del proyecto, e incumple lo estipulado en el Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 227 de su reglamento.

RESPUESTA:
Favor remitirse a Enmienda No.1

PREGUNTA No. 5
Al respecto de la cotización en referencia, mucho agradeceremos ampliarnos lo que estipulan los párrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III de las regulaciones de Adquisiciones para conocer cuáles son, ya que no los encontramos en las bases y se vuelven a solicitar en el párrafo 2.7 de los documentos que integran la cotización, según se indica en los siguientes ítems:

"2.2 Requisitos para los participantes
Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en los parágrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III de las Regulaciones de Adquisiciones.

2.7 Documentos que integran la cotización
Antecedentes jurídicos, técnicos y financieros de la firma que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de la cláusula 2.2"

RESPUESTA:
Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018, Banco Mundial, en los párrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III, pueden encontrarse en la página web del Banco Mundial a través del siguiente enlace:

https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework

PREGUNTA No. 6
De acuerdo a LCE, se establecen para garantías, de cumplimiento contrato, anticipo y calidad de obra, Fianzas cheques, certificados, garantías bancarias, bono del estado, sin embargo el documento para el anticipo únicamente menciona Garantía Bancaria, aclarar al respecto.

RESPUESTA:
Remitirse a la respuesta a la Pregunta No. 3 de esta Circular Aclaratoria.

PREGUNTA No. 7
Se establece una retención del 10%, para calidad de obra, a devolver en 365 días, sin embargo la Ley de Contratación del Estado no establece esta retención, lo indicado es una garantía de Calidad equivalente al 5% del monto, que puede ser una Fianza o Garantía Bancaria con vigencia de 365 días, la cual se entrega después de recepcionar el proyecto.

RESPUESTA:
Favor remitirse a Enmienda No.1

PREGUNTA No. 8
Bajo estas circunstancias no es atractivo para ninguna empresa presentar ofertas donde le retienen el 10% del monto del contrato y será devuelto un año después, sumando a que son proyectos de corta duración donde el anticipo del 15% no es suficiente, y requerir financiamiento por parte de los contratistas.

RESPUESTA:
Favor remitirse a Enmienda No.1

PREGUNTA No. 9
¿Si una empresa está interesada en participar en más de 1 los 14 procesos de cotización solicitados por la institución, se deberá entregar toda la información en un solo documento o se deberán realizar paquetes individuales por cada cotización ofertada?

RESPUESTA:
Si una empresa está interesada en participar en más de un proceso, deberá presentar una oferta por cada proceso en el cual esté interesado en participar.

PREGUNTA No. 10
Al referirse a los antecedentes técnicos de la empresa, en el inciso F del apartado 2.7 del documento de SDC, se debe entender esto como el historial de proyectos ejecutados por la misma junto con las actas de recepción? de ser así, existe algún formato el cual se deba seguir o estará sujeto esto al criterio de cada empresa interesada.

RESPUESTA:
La interpretación es correcta. Los antecedentes técnicos se refieren al historial de contratos similares ejecutados por las empresas, incluyendo la información relevante para establecer el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 2.2 (iv) de la SDC (p,ej,: objeto del contrato, nombre y datos de contacto del contratante, nombre del contratista, ubicación de la obra, fecha de inicio y de terminación, monto del contrato, etc.).

PREGUNTA No. 11
Igualmente solicito se me permita la participación en esta cotización, basado en el principio de equidad y libre competencia.

RESPUESTA:
La participación para presentar oferta como Contratistas Individuales, está permitida, siempre y cuando se encuentren legalmente habilitados para ejercer la actividad de construcción y cumplan con toda la documentación legal y financiera que se requiere en el numeral 2.2 de la SDC.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de junio del 2022

FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL FHIS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HONDURAS, C.A.

MSc. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Director Ejecutivo del FHIS
Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo
Comunitario Agua y Saneamiento
SEDECOAS